

# Información institucional

La Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPPF-4) es una organización que se constituyó formalmente el día 23 de diciembre de 1985. Está inscrita en el Registro Nacional de Estatutos y Organizaciones Sindicales y Empresariales con el número 82100024.

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Los órganos de gobierno, gestión y representación de la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPPF-4) son tres:

### **1.- ASAMBLEA GENERAL:**

La Asamblea General la componen la totalidad de los socios, constituyendo el órgano supremo de gobierno de la Organización.

### **2.- CONSEJO ADMINISTRADOR:**

Corresponde al Consejo Administrador, por delegación de la Asamblea General, la facultad de gobierno, gestión y representación de la organización, con sujeción a la Ley, a los estatutos y a la política general fijada por la Asamblea General. El Consejo Administrador estará formado por el Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y como mínimo tres Vocales. El actual consejo fue modificado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de julio de 2021, y está compuesto por los siguientes miembros:

#### **PRESIDENTE:**

D. DANIEL CASTRO GORDEJUELA

#### **VICEPRESIDENTE:**

D. AGUSTÍN SANTOMÉ GARCÍA

#### **SECRETARIO:**

D. JACOBO BAQUEIRO MEIJIDE

#### **TESORERA:**

Dña. ISABEL NUÑEZ CAMAÑO

#### **VOCALES:**

D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ BESADA

D. MANUEL ÁNGEL PARDAVILA PORTAS

D. JOSÉ ANTONIO SOTELO DIOS

### **3.- EL PRESIDENTE:**

Es el socio elegido por el Consejo Administrador, de entre sus miembros, para ser el primero de ellos y de los socios en general. Ostenta la máxima representación de la Organización, ejerciendo de la suprema autoridad en todas las tareas de la vida corporativa.

En la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPPF-4) no hay ninguna persona física que de forma directa o indirecta ostente el control de más del 25% del capital social tal y como figura en el Acta de Declaración de Titularidad Real recogida en el protocolo notarial N° 281, de fecha 28 de enero de 2019, otorgada ante el notaria de Vigo. D. Jose María Rueda Pérez

A mayores y como nexo entre los órganos de gobierno y la gestión técnico-administrativa de la sociedad, se encuentra la DIRECCIÓN de la Organización, que se encarga del desarrollo y ejecución de los acuerdos, iniciativas y directrices de los órganos de gobierno.

## **NORMATIVA APLICABLE**

La Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPPF-4), se rige por las siguientes normas:

- Ley 1/2002, de 22 de marzo, del derecho de Asociación.
- Real decreto 277/2016, de 24 de junio, por le que se regula las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.